

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la magistrada Claudia Valle Aguila-socho¹ y del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón², asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los incidentes de excusa de los expedientes siguientes:

- **SUP-AG-189/2025**
- **SUP-RAP-297/2025**

En primer lugar, el proyecto incidental del expediente **SUP-AG-189/2025**, circularo por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-189/2025. Incidente de excusa.

PRIMERO. Es fundada la excusa planteada por la magistrada Claudia Valle Aguila-socho para conocer los procedimientos especiales sancionadores precisados en esta determinación.

SEGUNDO. Se ordena a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior que adjunte una copia certificada con anotaciones de los puntos resolutive de esta determinación al expediente de los procedimientos en cuestión, una vez que hayan sido turnados y registrados en términos del Capítulo IV "Recepción y Análisis del Expediente, Turno y Resolución" del Acuerdo General 2/2025 de esta Sala Superior.

La magistrada presidenta Mónica Aralí Soto Fregoso hizo suyo, para efectos de resolución, el proyecto incidental del expediente **SUP-RAP-297/2025**, circularo por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, el cual sostiene lo siguiente:

SUP-RAP-297/2025. Incidente de excusa.

ÚNICO. Se tiene por no presentado el segundo escrito de excusa.

Los proyectos incidentales fueron aprobados por **unaninidad de votos**.

A las diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos del veintitrés de octubre de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

¹ Derivado de que las excusas se presentaron para que la magistrada Claudia Valle Aguila-socho no intervenga en la resolución de diversos asuntos.

² Por encontrarse en período vacacional.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre:Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma:29/10/2025 02:07:45 p. m.

Hash:✔IXAyNg/aJ09teWfGlaMrzevJbSQ=

Secretario General de Acuerdos

Nombre:Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma:29/10/2025 01:55:18 p. m.

Hash:✔hCWz/OzlWUdc/KXZd2s5vwvj8ME=